



# Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Obstáculos y Avances



# Antecedentes

- © 1972: Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano. Estocolmo (Suecia).
- © 1992: Cumbre de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Pretendía sentar las bases de una política global que permitiera el desarrollo sostenible del planeta. En esta reunión se aprueban cinco textos fundamentales:
  - La Declaración de Río o Carta de la Tierra
  - La Declaración sobre el Bosque
  - El Convenio sobre la Biodiversidad
  - El Convenio sobre el Clima
  - La Agenda 21 ó Programa para el siglo XXI, en el que se enumeraban las distintas acciones que se llevarían a cabo el decenio siguiente.

# Objetivo

Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.



# Objetivo

- (1) No se determinan los niveles de concentración de los GEI que se consideran interferencia antropógena peligrosa en el sistema climático, reconociéndose así que en aquel momento no existía certeza científica sobre qué se debía entender por niveles no peligrosos.
- (2) Se sugiere el hecho de que el cambio del clima es algo ya inevitable por lo cual, no sólo deben abordarse acciones preventivas (para frenar el cambio climático), sino también de adaptación a las nuevas condiciones climáticas.

# Conferencias de las partes (COP)

- Es el “órgano supremo” de la Convención, es decir su máxima autoridad con capacidad de decisión. Es una asociación de todos los países que son Partes en la Convención.
- Examina la aplicación de la Convención y los compromisos de las Partes en función de los objetivos de la Convención, los nuevos descubrimientos científicos y la experiencia conseguida en la aplicación de las políticas relativas al cambio climático. Una labor fundamental de la CP es examinar las comunicaciones nacionales y los inventarios de emisiones presentados por las Partes.

# Que se esta haciendo en marco de la convención CMCC

- Protocolo de KIOTO 1997, COP 3. Entró en vigor el 16 de febrero de 2005
  - MDL: Mecanismos de desarrollo limpio (KIOTO)
- **Aumento de transferencia de tecnología**
- Copenhague y en Cancún los gobiernos acordaron que mantendrían el aumento de la temperatura a menos de 2°C sobre los niveles preindustriales
  - Fondo Verde:
  - REDD: Reducción de emisiones por reforestación y degradación (REDD) en países en desarrollo

- 2010 los países desarrollados y en desarrollo comunicaron sus promesas, sin embargo, los datos científicos muestran que el mundo se encuentra hacia un aumento de la temperatura muy por encima de los 2°C.
- En Bonn -2011- las Partes se centraron en cuestiones políticas clave para desbloquear la vía del PK, comenzando con el análisis de la adopción de los Acuerdos de Cancún y sus impactos sobre la intención de algunas Partes de no inscribir metas en el contexto de un segundo período de compromiso en el marco del PK, y cómo disminuir la brecha entre las promesas de mitigación y las reducciones de emisiones necesarias.
- Durban 2012, fue un hito clave para el PK, ya que la carencia de un acuerdo sobre un segundo período de compromiso ponía en peligro la existencia del mismo o de su prevalecencia, debido a que países como Japón, Canadá y Rusia habían mostrado sus intenciones de no comprometerse<sup>99</sup>, lo que suponía bajas expectativas del futuro del PK o de un segundo período de compromiso débil.

- Doha 2013, se debían establecer los objetivos cuantificados y las modificaciones necesarias en el PK, como el manejo de las unidades. Japón, Canadá, Nueva Zelanda y Rusia se negaron a asumir compromisos en el segundo período de compromiso debido a que China –el más grande emisor del mundo- no tiene compromisos. A pesar de ello, las Partes acordaron establecer un mecanismo voluntario



# XX Conferencia Internacional sobre Cambio Climático o vigésima Conferencia de las Partes (COP 20)

- Se celebrará en Lima, Perú del 1 al 10 de diciembre de 2014.
- Significa que el mundo está frente a un proceso de negociación que inició en Varsovia, pasará por Lima y concluirá en París en el 2015 con un ACUERDO CLIMÁTICO GLOBAL VINCULANTE que garantice el desarrollo sostenible de la humanidad.
- El objetivo de la conferencia será concluir un acuerdo mundial para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

# XX Conferencia Internacional sobre Cambio Climático o vigésima Conferencia de las Partes (COP 20)

- Adaptación: referente a cómo los países, a través de sus **actividades productivas y no productivas**, se **adecuan a las nuevas condiciones climáticas**.
- Mitigación: referente a cuáles son las metas de reducción de emisiones que los países deben proponerse u obligarse a fin de **no sobrepasar los dos grados centígrados** de aumento de la temperatura global. Esto significa que los países tienen que **replantear sus formas de desarrollo**.
- Mecanismos para preservar nuestros **bosques como principales sumideros de carbono**.
- **Transferencia Tecnológica**: referente a qué tecnologías los Estados deben promover e implementar de manera drástica para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, estando dichas tecnologías a disposición de todos los países.
- Financiamiento: referente a qué **recursos los países desarrollados y en vías de desarrollo asignarán para enfrentar los efectos del cambio climático** en sus países y fuera de ellos.



- Se espera tener un borrador de Acuerdo Vinculante, avanzar y de ser posible conducir la discusión sobre financiamiento, reforzar el proceso de las contribuciones nacionales sobre mitigación, concluir las discusiones sobre REDD+ y aún no menos importante escuchar todas la voces.

